



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN, DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO, CELEBRADA EL VEINTIDOS DE
MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE**

En Colón, Querétaro, veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52, 56 fracción II y 57 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, así como 82 fracción I, 86 fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Colón, **NOTIFICA**, el acta de **sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Colón, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, celebrada el veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, mismo que consta de nueve fojas útiles. Documento que se adjunta a la presente cédula para los efectos y fines a que haya lugar. **DOY FE.**



Licda. Claudia Castañeda Toledo
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Colón



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
COLÓN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

En Colón, Querétaro; siendo las quince horas del día veintidós de marzo del dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el Consejo Municipal de Colón, ubicado en Calle Álvaro Obregón, número 36, Colonia Centro en Colón, Querétaro; para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para el día indicado al rubro, la Consejera Presidenta: Ingeniera Claudia Areli Martínez Lara, así como las Consejerías Electorales, Licenciada Minerva Fabiola Vizcaya Ramos, Ciudadana María Manuela Lara Lara, Ingeniero Juan Hernández Montoya y La titular de la Secretaría Técnica, Licenciada Claudia Castañeda Toledo. De Igual Manera se encuentran presente María Fernanda Guadalupe Ramírez Sánchez representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, quienes asisten a la sesión Extraordinaria bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina Procedente el derecho a registrarse en candidatura independiente a la planilla de ayuntamiento del municipio de Colón, encabezada por Sergio Martínez Gómez, así como la lista de regidurías por el principio de representación proporcional; en virtud de haber obtenido al menos el dos por ciento de manifestaciones de apoyo de la ciudadanía registrada en lista nominal de electores del referido documento. IV. Presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina procedente el derecho a registrarse en candidatura independiente a la planilla de ayuntamiento del municipio de Colón, encabezada por Leonardo Diez de Bonilla González, así como la lista de regidurías por el principio de representación proporcional; en virtud de haber obtenido al menos el dos por ciento de manifestaciones de apoyo de la ciudadanía registrada en lista nominal de electores del referido documento.-----

INICIO DE LA SESIÓN: En uso de la voz la Consejera Presidenta: Buenas Tardes, siendo



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

las quince horas del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Colón, convocada para el día de hoy, asimismo, de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión en segunda convocatoria a las quince, quince horas de este mismo día, por lo que le agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo Colegiado. Secretaría Técnica, con apoyo en dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 52, 78, 80, 82 fracciones I, II y XII, 84 fracción I y V, 86 fracciones I, II y X, 88 y 198 fracciones de la primera, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como los artículos 1, 2, 47, 51 a 56, 63, 66 y 68 del Reglamento Interior, Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y 30 de los Lineamientos del Instituto Electoral de Querétaro para el Registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro, le solicitó verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas tardes, con gusto Presidenta, en cumplimiento a sus instrucciones informo que se encuentra presente la representación política por el Partido Revolucionario Institucional María Fernanda Guadalupe Ramírez Sánchez, de igual forma doy cuenta de la asistencia de las Consejerías Propietarias Minerva Fabiola Vizcaya Ramos, María Manuela Lara Lara y Juan Hernández Montoya, así como Claudia Areli Martínez Lara en su carácter de Consejera Presidenta, así como la de la voz en mi calidad de Secretaría Técnica de este Consejo Municipal de Colón, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente esta sesión extraordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. Presidenta, doy cuenta de la presencia del ciudadano Sergio Martínez Gómez quien es aspirante a candidato independiente por el ayuntamiento de Colón. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Le solicito Secretaría Técnica que con, que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que con fundamento en los artículos 80, 82 fracciones I, II y XII y 88 de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 51, 52, 54, 56, 74, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la convocatoria establece el orden del día propuesta para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este Órgano de Dirección, fueron previamente notificados, además, de obrar en los estrados físicos de este Consejo Municipal, así como también en los estrados electrónicos de la página oficial del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para su difusión pública, resulta de su conocimiento del orden del día que se propone. Asimismo, informo que por tratarse de una sesión extraordinaria no se permitirá la inclusión de asuntos generales. --

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica, integrantes de este Consejo está su consideración el orden del día, ¿Hay alguna observación o comentario? "En estos momentos ningún integrante de este Consejo realiza manifestación". -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a las instrucciones de la Presidencia de este Consejo consulto a las Consejerías Electorales su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone, ¿Quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano? -----

"En estos momentos las cuatro Consejerías levantan su mano para emitir su voto en sentido de aprobación". -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobada por mayoría el orden del día. -----

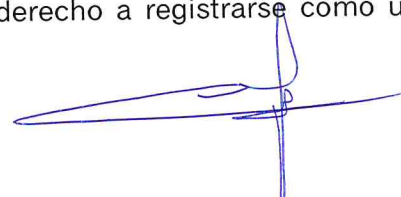
En uso de la voz la Consejera Presidenta: Muchas gracias, Secretaría Técnica, pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal, que determina la procedencia de el derecho a registrarse en candidatura independiente a la planilla de ayuntamiento del municipio de Colón, encabezada por Sergio Martínez Gómez, así como la lista de regidurías por el principio de representación proporcional; en virtud de haber obtenido al



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

menos el dos por ciento de manifestaciones de apoyo de la ciudadanía registrada en la lista nominal de electores del referido municipio. Y Presidenta con su venia, doy cuenta de que en el proyecto circulado a foja siete, parte superior, se duplicó una liga de consulta, haciendo constar que la misma ha sido eliminada de la resolución. Visto lo anterior, se continúa informando que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra por lo que solamente se leerán los puntos resolutivos, en los términos siguientes. Primero: Se aprueba la resolución del Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que determina procedente el derecho a registrarse en candidatura independiente a la planilla de ayuntamiento del municipio de Colón, encabezada por Sergio Martínez Gómez, así como la lista de regidurías por el principio de representación proporcional, en virtud de haber obtenido al menos el dos por ciento de manifestaciones de apoyo de la ciudadanía registrada en la lista nominal de electores del referido municipio. Segundo: Se determina procedente el derecho a registrarse como una candidatura independiente a la planilla de ayuntamiento encabezada por Sergio Martínez Gómez y lista de regidurías de representación proporcional en los términos siguientes: Presidencia Municipal; Sergio Martínez Gómez. Sindicatura uno propietaria; Paola Jaqueline Selayes Rivera, suplente María Abigail Guevara Nava. Sindicatura dos; José Martín Capetillo Gutiérrez, suplente Gustavo Ángel Sánchez González. Regiduría uno; María Vanessa Gutiérrez Chávez, suplente Giovanna Barrón Zúñiga. Regiduría dos; Daniel Soto Vega, suplente María Guadalupe Nieves González. Regiduría tres; María Guadalupe Mandujano Reséndiz, suplente Céline Guadalupe Rojas Sánchez. Regiduría cuatro; Galilea Nieves Ordaz, suplente Carmen Valeria Aguilar Aguillón. En cuanto a la lista de regidurías por el principio de representación proporcional se aprueba la regiduría uno como propietaria; Sergio Martínez Gómez y suplente José Martín Capetillo Gutiérrez. Regiduría dos; María Abigail Guevara Nava y suplente María Vanessa Gutiérrez Chávez. En regiduría tres Paola Jacqueline Selayes Rivera y suplente María Guadalupe Mandujano Reséndiz. Tercero: Las personas que obtuvieron su derecho a registrarse como una



4



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

candidatura independiente, podrán presentar su solicitud de registro de candidatura en los plazos y términos establecidos en el considerando cuarto de la presente determinación y las disposiciones en la materia. Cuarto: Se instruye a la Secretaría Técnica de este Consejo para que realice lo siguiente; Remita dos copias certificadas de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para los efectos conducentes. Remita copia certificada de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos para que por su conducto sea remitida a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro, así como a la Unidad Técnica de Fiscalización del citado Órgano Nacional. Remita copia certificada de esta determinación a la Unidad de Fiscalización del Instituto para los efectos que correspondan. Haga del conocimiento la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Instituto para los efectos correspondientes. Remita copia certificada de la documentación relativa a la cuenta bancaria apertura da a nombre de la asociación civil Movimiento y Talento de Colón, a la Coordinación Administrativa del Instituto. Quinto notifíquese y publíquese la presente determinación como corresponda de conformidad con la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral ambas del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, dada en el municipio de Colón, Querétaro, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil veinticuatro, doy fe. Doy cuenta Presidenta, de que se encuentra presente el ciudadano Leonardo Díez de Bonilla González como aspirante a candidato Independiente a la presente sesión. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, está a consideración de quienes integran este Colegiado del Proyecto de Resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase a manifestarlo? -----

“En estos momentos ningún integrante de este Consejo realiza manifestación”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el proyecto de resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta, consultó a las Consejerías Electorales su voto en forma nominal respecto del Proyecto de Resolución que se



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

propone. Hernández Montoya Juan. -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Lara Lara María Manuela. -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Vizcaya Ramos Minerva Fabiola. -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Martínez Lara Claudia Areli. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta, cuenta perdón, de cuatro votos a favor por lo que es aprobada por mayoría la resolución de la cuenta. -----

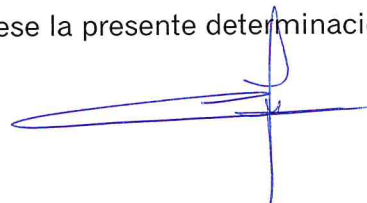
En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, le solicito a la Secretaría Técnica que continúe con el desarrollo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta, es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal que determina procedente el derecho a registrarse en candidatura independiente a la planilla de ayuntamiento del municipio de Colón, encabezada por Leonardo Díez de Bonilla González, así como la lista de regidurías por el principio de representación proporcional, en virtud de haber obtenido al menos el dos por ciento de manifestaciones de apoyo de la ciudadanía registrada en la lista nominal de electores del referido municipio. Se informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solamente se leerán los puntos resolutivos en los que, en los términos siguientes: Primero: Se aprueba la Resolución del Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que determina procedente el derecho a registrarse en candidatura independiente a la planilla de ayuntamiento del municipio de Colón, encabezada por Leonardo Díez de Bonilla González, así como la lista de regidurías por el principio de representación proporcional; en virtud de haber obtenido al menos el dos por ciento de manifestaciones de apoyo de la ciudadanía registrada en la lista nominal de electores del



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

referido municipio. Segundo: Se determina procedente el derecho a registrarse como una candidatura independiente a la planilla de ayuntamiento encabezada por Leonardo Díez de Bonilla González y lista de regidurías de representación proporcional en los términos siguientes: Presidencia municipal; Leonardo Díez de Bonilla González. Sindicatura uno; Rosario Sánchez cuatro, Cuate perdón, suplente Lucero Alitzel Díez de Bonilla Martínez. Sindicatura dos; J. Guadalupe López Ibarra, suplente María Guadalupe de León Martínez. Regiduría uno; Luz Patricia Cuéllar Pérez, suplente Luisa Reyes Hernández. Regiduría dos; Mario Alberto Gutiérrez Ramos, suplente José Luis Arteaga Vázquez. Regiduría tres; Margarita Jiménez de Santiago, suplente Adriana Rivera Cervantes. Regiduría cuatro; Lorena Pájaro Pérez, suplente Graciela Rivera Cervantes. En cuanto a la lista de regidurías por el principio de representación proporcional, se aprueba regiduría uno; Rosario Sánchez Cuate y suplente Lucero Alitzel Díez de Bonilla Martínez. Regiduría dos; J. Guadalupe López Ibarra, suplente Pamela Leticia Oviedo Rendón. Regiduría tres; Luz Patricia Cuéllar Pérez y suplente María Guadalupe Basilio Barrera. Tercero: Las personas que obtuvieron su derecho a registrarse como una candidatura independiente, podrán presentar su solicitud de registro de candidatura en los plazos y términos establecidos en el considerando cuarto de la presente determinación y las disposiciones en la materia. Cuarto: se instruye a la Secretaría Técnica de este Consejo para que realice lo siguiente: Remita dos copias certificadas de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para los efectos conducentes. Remita copia certificada de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos para que por su conducto sea remitida a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro, así como a la Unidad Técnica de Fiscalización del citado Órgano Nacional. Remita copia certificada de esta determinación a la Unidad de Fiscalización del Instituto para los efectos que correspondan. Haga del conocimiento la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Instituto para los efectos correspondientes. Remita copia certii, copia certificada de la documentación relativa a la cuenta bancaria apertura da a nombre de la asociación civil Decisión de Díez, a la Coordinación Administrativa del Instituto. Quinto: Notifíquese y publíquese la presente determinación



7



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

como corresponda de conformidad con la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral ambas del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, dada en el municipio de Colón, Querétaro, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil veinticuatro. Sería cuanto Presidenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, está a consideración de quienes integran este Colegiado, el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario, sírvase a manifestarlo? -----

“En estos momentos ningún integrante de este Consejo realiza manifestación”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así solicito a la Secretaría Técnica, someta a votación nominal el proyecto de resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta, consulto a las Consejerías Electorales su voto en forma nominal respecto del proyecto de resolución que se propone. Hernández Montoya Juan. -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Lara Lara María Manuela -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Vizcaya Ramos Minerva Fabiola. -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Martínez Lara Claudia Areli. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobada por mayoría la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Le solicito Secretaria Técnica que continúe con el desarrollo de la presente sesión. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo Presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, en consecuencia, de haber sido agotados todos los puntos del orden del día para que nos, nos convocó, siendo las quince horas con dieciséis minutos del día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro,



8



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que tengan un buen día. Muchísimas
gracias por su asistencia. -----

[Faint watermark of the coat of arms of the State of Querétaro is visible in the background.]

[Handwritten signatures in blue ink:]

- Top left: A large, stylized signature.
- Top center: A signature with the name "H. a. Manvela Lara" written above it.
- Top right: A signature consisting of a horizontal line and a vertical crossbar.
- Middle right: A signature with the name "Manvela Lara" written above it.
- Bottom left: A signature with the name "Manvela Lara" written above it.
- Bottom center: A signature with the name "Manvela Lara" written above it.
- Bottom right: A signature with the name "Manvela Lara" written above it.